

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 1 de 7</b>
--------------	--	----------------------

De frente a la nueva etapa en la vida democrática de nuestro país, uno de los mayores retos que enfrenta la Institución es consolidar sus avances y fortalecer una trayectoria que data de más de dos décadas, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, conforme al Plan Estratégico 2016-2026 que contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de la Misión y Visión.

**Objetivos Estratégicos**

**1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia**

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al Instituto Nacional Electoral (INE) como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

**2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país**

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 2 de 7</b>
--------------	--	----------------------

estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

### **3. Garantizar el derecho a la identidad**

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

### **Principios Rectores**

Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad y Máxima publicidad

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 3 de 7</b>
--------------	--	----------------------

**Valores Organizacionales**

Confianza, Tolerancia, Compromiso y Transparencia y rendición de cuentas

**Políticas Generales**

**1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos**

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

**2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada**

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciben como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 4 de 7</b>
--------------	--	----------------------

**3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar**

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al INE, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático "una persona, un voto", asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

**4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales**

Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

**5. Promover la transparencia y rendición de cuentas**

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 5 de 7</b>
--------------	--	----------------------

**6. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana**

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

**7. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional**

El Reglamento Interior del INE señala que en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

**8. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución**

Se establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 6 de 7</b>
--------------	--	----------------------

institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

**Proyectos Estratégicos**

1. Organizar Procesos Electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral.
5. Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

**Metas**

1. Nivel de efectividad en la organización de los procesos electorales federales.
2. Nivel de efectividad en la organización de los procesos electorales locales.
3. Participación ciudadana en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>Página 7 de 7</b>
--------------	--	----------------------

4. Participación ciudadana en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales.
5. Participación ciudadana en la integración de las Mesas Directivas de Casillas.
6. Participación ciudadana en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única.
7. Porcentaje de ciudadanos que confían en el Instituto Nacional Electoral.
8. Cobertura del Padrón Electoral.
9. Opinión ciudadana sobre el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.